

Instrucciones del IES Juan D'Opazo de Daimiel por las que se regula el procedimiento de selección de participantes en actividades de movilidad para llevar a cabo periodos de prácticas en centros de trabajo en el marco del proyecto Erasmus+ Construyendo puentes con nº 2018-1-ES01-KA102-047957.

1. Objeto y finalidad de la convocatoria.

a. Objeto. El objeto de estas instrucciones es regular el procedimiento de la convocatoria para la adjudicación, en régimen de concurrencia competitiva, de un máximo de tres movilidades destinadas a alumnos para realizar periodos de prácticas en centros de trabajo de Italia dentro del marco del proyecto **Construyendo puentes con nº 2018-1-ES01-KA102-047957** financiado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea, para profesorado y alumnado de los centros educativos que forman parte del IES Juan D'Opazo de Daimiel.

b. Finalidad. La finalidad de estas instrucciones es facilitar la participación en el Programa Erasmus+ de los alumnos del IES Juan D'Opazo de Daimiel en cuanto a la selección de los participantes en las movilidades de alumnado.

2. Características del proyecto y descripción de actividades.

a. Objetivos del proyecto. Este proyecto tiene los siguientes objetivos:

- Aumento del número de jóvenes con una titulación profesional.
- Mejora de las competencias en lengua extranjera del alumnado y profesorado.
- Fomentar la participación de los centros educativos que imparten enseñanzas de Formación Profesional en programas de mejora de la calidad educativa.
- Mejorar la cualificación profesional del profesorado en las áreas de su competencia.
- Hacer más atractiva la oferta educativa en formación profesional.
- Introducir nuevos métodos y mejoras en la gestión de las FCT.

b. Las actividades que se llevarán a cabo por el proyecto Erasmus+ Construyendo puentes en el ámbito del personal son:

- ◆ Movilidad de personal docente para formación.

La movilidad de personal va dirigida a docentes con atribución en el Ciclo Formativo de Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas y en el Ciclo Formativo de Administración y Gestión del IES Juan D'Opazo; consistirán en período de prácticas de observación (Job shadowing) de una semana de duración, en centros homólogos de acogida seleccionados por el Coordinador. Esta actividad se desarrollará en los meses de abril a junio de 2019.

En todo caso, las actividades de observación que los profesores llevarán a cabo en sus respectivos centros de acogida estarán relacionadas con:

- Metodología utilizada en la enseñanza de módulos profesionales en una segunda lengua extranjera.
- Procedimientos de gestión de la fase de prácticas en empresas por parte del alumnado.
- Herramientas TIC para la gestión educativa y con el entorno empresarial.
- La enseñanza de una lengua extranjera en el ciclo formativo.
- Estudio del sistema educativo del país de acogida.
- Atención al alumnado inmigrante/refugiados.
- Programas de mejora de la calidad.
- Gestión de recursos materiales y humanos de los centros.
- Relaciones con proveedores.
- Desarrollo y participación en programas europeos.

3. Distribución de plazas, cuantías y condiciones de la subvención.

- a. Se convocan tres plazas de actividades de movilidad destinadas a alumnado.
- b. La distribución de plazas será de tres movilidades para el IES Juan D'Opazo, para realizar periodos de prácticas tal y como se especifica en el Anexo I.
- c. El IES Juan D'Opazo transferirá a cada participante el dinero presupuestado correspondiente a la ayuda para su movilidad.
- d. El importe total de cada ayuda vendrá determinado por la duración de la movilidad y el país de destino donde se llevará a cabo la actividad.
- e. El Coordinador realizará la contratación de viajes y alojamiento para los participantes.
- f. Todos los gastos generados en estas actividades serán debidamente justificados de acuerdo con la normativa vigente y con los importes y condiciones establecidas en el proyecto Erasmus+ Construyendo puentes con nº 2018-1-ES01-KA102-047957 y en el correspondiente Convenio de Subvención.
- g. Toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención por parte del participante podrá dar lugar a la modificación de la concesión o al reintegro de la cuantía que corresponda.

4. Requisitos de los candidatos.

- a. El perfil del personal participante en estas actividades será el alumnado vinculado a los módulos profesionales del Ciclo formativo de Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas y del Ciclo Formativo de administración y Gestión durante el curso 2018/2019 de las siguientes especialidades:
 - Especialidad de la familia profesional del Ciclo de Grado Medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas y del Ciclo Formativo de Administración y Gestión del centro.
- b. Ser alumno del IES Juan D'Opazo tanto en el momento de realizar la solicitud como en la fecha prevista para realizar la movilidad.
- c. Cumplir el perfil profesional requerido para cada una de las movilidades de acuerdo con el Anexo I de la convocatoria referido a las características de las actividades de movilidad.

5. Solicitudes, documentación, lugar y plazo de presentación.

- Solicitudes. Los alumnos que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y deseen tomar parte en la misma deberán solicitarlo a través del formulario de solicitud. Anexo II.
- Los solicitantes deberán presentar su solicitud dirigida a la dirección del centro educativo donde cursen sus estudios y registrarla en la Secretaría del centro.

6. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes comienza el día 30 de noviembre a las 10:00 y finalizará el 14 de diciembre de 2018 a las 14:00.

Concluido el plazo de presentación, no se admitirá ninguna instancia de participación ni modificación alguna de las peticiones formuladas en ella.

7. Órgano de Instrucción y comisión de selección.

a. Órgano de instrucción.

La instrucción del procedimiento de adjudicación de movilidades y cuantas actuaciones se estimen necesarias para su resolución corresponderá a la Comisión de selección de movilidades del IES Juan D´Opazo de Daimiel.

b. Comisión de selección.

La selección de los candidatos será realizada por una Comisión de Selección constituida en el IES Juan D´Opazo e integrada por los siguientes miembros:

- El director del centro educativo, que actuará como presidente.
- La jefa de estudios, que actuará como vocal.
- El coordinador del proyecto Erasmus+ en el centro, que actuará como vocal.
- El secretario del centro educativo, que actuará como secretario.

8. Criterios de selección y adjudicación de plazas.

a. Criterios de selección.

La selección de los candidatos se realizará atendiendo al siguiente orden de preferencia:

- 1.- Alumnos matriculados en 2º curso de los ciclos formativos de grado medio de I.E.A. y G.A. del IES Juan D´Opazo (imprescindible).
- 2.- Que tengan aprobados todos los módulos profesionales a excepción de la F.C.T. (imprescindible).
- 3.- Notas obtenidas en el primer curso del ciclo formativo (60%).
- 4.- Informe de idoneidad para cada uno de los alumnos. Este informe será realizado por los respectivos tutores de los alumnos, profesores del departamento y resto de



profesores que impartan docencia a estos alumnos (30%).

5.- Nota obtenida en el módulo formativo de inglés (10%). Alternativamente los alumnos podrán solicitar realizar una prueba de nivel en el idioma hablado en el país de destino.

6.- En caso de empate se tendrá en cuenta la renta per cápita familiar y se beneficiará a aquel que la tenga más baja.

Los participantes acompañarán a su solicitud una carta de motivación que será valorada por la Comisión de selección.

b. Adjudicación de plazas.

La adjudicación de plazas se hará en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo al perfil de los participantes para cada una de las actividades de movilidad, siguiendo los criterios de prelación establecidos para cada una de las actividades (Anexo I). En caso de empate se tendrá en cuenta la valoración de la carta de motivación contenida en la solicitud.

Las comisiones de selección en cada centro educativo valorarán las solicitudes que cumplan con los requisitos necesarios. Las plazas que queden vacantes a cualquiera de las actividades de movilidad podrán ser asignadas a través de una segunda convocatoria.

9. Resolución de la convocatoria.

Una vez evaluadas las solicitudes, la comisión de selección del IES Juan D'Opazo elaborará un informe y lo enviará más tarde al SEPIE en el que se concrete el resultado de la valoración efectuada.

El órgano instructor formulará la propuesta de resolución provisional que será publicada en el tablón de anuncios del centro y en la página web antes del 17 de diciembre de 2018.

Contra esta resolución provisional, los interesados dispondrán de un plazo de 2 días a partir del siguiente a su publicación para presentar reclamación o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas y efectuadas las rectificaciones que procedan, las comisiones de selección emitirán un informe en el que se concrete el resultado definitivo. La comisión de selección del IES Juan D'Opazo formulará la propuesta de resolución definitiva que será publicada en el tablón de anuncios del centro y en la página web antes del 20 de diciembre de 2018.

El coordinador del proyecto Erasmus+ del IES Juan D'Opazo se pondrá en contacto con los alumnos seleccionados para informarles de los trámites a seguir.

10. Obligaciones de los alumnos seleccionados

Los alumnos seleccionados deberán comprometerse a realizar la movilidad adjudicada y a respetar las condiciones del Plan de Desarrollo Europeo establecido en el proyecto "Construyendo puentes", para lo cual se establecerá un "acuerdo de movilidad".

ANEXO I

CONSTRUYENDO PUENTES

2018-1-ES01-KA102-047957

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MOVILIDAD

1. PERÍODO DE PRÁCTICAS EN VASTO/ FLORENCIA (ITALIA)

a. Características generales

- Fechas: de marzo a junio de 2019.
- País de destino del centro participante:
 - IES Juan D'Opazo: Italia.
- Plazo para presentar solicitud de participación: desde el 30 de noviembre a las 10:00 al 14 de diciembre de 2018 a las 14:00.
- Idioma de trabajo: el propio del país de destino.
- Plazas para alumnos del centro: 3.

b. Actividades a desarrollar

Las actividades de observación que los profesores llevarán a cabo en sus respectivos centros de acogida estarán relacionadas con:

- Metodología utilizada en la enseñanza de módulos profesionales en una segunda lengua extranjera.
- Procedimientos de gestión de la fase de prácticas en empresas por parte del alumnado.
- Herramientas TIC para la gestión educativa y con el entorno empresarial.
- La enseñanza de una lengua extranjera en el ciclo formativo.
- Estudio del sistema educativo del país de acogida.
- Atención al alumnado inmigrante/refugiados.
- Programas de mejora de la calidad.
- Gestión de recursos materiales y humanos de los centros.
- Relaciones con proveedores.
- Desarrollo y participación en programas europeos.

c. Resultados esperados

En el caso del alumnado, esta experiencia de movilidad contribuirá a mejorar las competencias profesionales, las competencias de gestión y el desarrollo de nuevos métodos o herramientas de enseñanza/aprendizaje. De esta forma, las actividades de formación permitirán:

- Introducir mejoras en la calidad educativa del alumnado participante.
- Fomentar la motivación para su participación en nuevos retos de estudio o de trabajo.



Castilla-La Mancha



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea



- Conocer nuevos métodos y técnicas de enseñanza.
- Mejorar las competencias lingüísticas en lenguas extranjeras.
- Satisfacer el deseo de superación, dirigido a abrir fronteras y conocer otras formas de aprendizaje, conocimiento, metodología y formación.
- Ofrecer al alumnado la oportunidad de mejorar su desarrollo profesional en un contexto internacional.
- Adquirir nuevas herramientas y métodos de enseñanza y aprendizaje, que puedan ser incorporadas a su quehacer formativo.
- Mejorar sus competencias lingüísticas.
- Los conocimientos y experiencias adquiridas deben servir como catalizador de cambio para el resto de profesorado del centro.

Las competencias y experiencias adquiridas por el alumnado se integrarán en los planes estratégicos del IES Juan D'Opazo y en los futuros proyectos Erasmus+.

d. Perfil de los participantes y orden de prelación

1º. Alumnado vinculado a los módulos profesionales de los ciclos formativos indicados para el IES Juan D'Opazo durante el curso 2018/2019.

- Ciclo formativo de grado medio de Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- Ciclo formativo de grado medio de Administración y Gestión.

Los aspectos que se tendrán en cuenta para realizar la selección serán los siguientes:

- 1.- Alumnos matriculados en 2º curso de los ciclos formativos de grado medio de I.E.A. y G.A. (imprescindible).
- 2.- Que tengan aprobados todos los módulos profesionales a excepción de la F.C.T. (imprescindible).
- 3.- Notas obtenidas en el primer curso del ciclo formativo (60%).
- 4.- Informe de idoneidad para cada uno de los alumnos. Este informe será realizado por los respectivos tutores de los alumnos, profesores del departamento y resto de profesores que impartan docencia a estos alumnos (30%).
- 5.- Nota obtenida en el módulo formativo de inglés (10%). Alternativamente los alumnos podrán solicitar realizar una prueba de nivel en el idioma hablado en el país de destino.
- 6.- En caso de empate se tendrá en cuenta la renta per cápita familiar y se beneficiará a aquel que la tenga más baja.

Los participantes acompañarán a su solicitud una carta de motivación que será valorada por la Comisión de selección.

e. Compromiso de participación

- a. Elaborar un informe-memoria relativo a su participación en el proyecto.
- b. Aplicar los procedimientos de trabajo adquiridos a su práctica laboral.
- c. Contribuir con su experiencia a la inclusión de la internacionalización en la Programación General Anual del centro.

f. Presupuesto

Desde la secretaría del IES Juan D'Opazo se gestionan los viajes y alojamientos de los participantes.

El total de la ayuda correspondiente a cada participante está relacionado con el lugar de destino y podrá ser aplicado a gastos de mantenimiento. Por este motivo de la cantidad abajo mencionada se dividiría en varias partidas, por ejemplo: gastos de alojamiento, gastos de gestión de empresa intermediaria y dinero de bolsillo. Este último podría rondar los 1.600-1.900 euros en función del resto de costes.

En la siguiente tabla se muestran la cuantía de la ayuda por participante.

DESTINO	AYUDA
ITALIA	4971€

En cualquier caso, e independientemente de las obligaciones legales es imprescindible que se guarde cualquier ticket o factura que se genere en la movilidad.

El pago de las ayudas a los participantes se realizará en dos plazos:

- 80% antes de la movilidad.
- 20% a la vuelta de la movilidad tras el cumplimiento del compromiso de participación.

CUALQUIER MODIFICACIÓN DEL PROYECTO HABRÁ DE SER AUTORIZADA POR EL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN (SEPIE).